



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8082/16

Res. 3395/17

ACTA N° 133, de fecha 26 de diciembre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 3390/17 (Acta N° 133), de fecha 26/12/17;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se dispuso entre otros, elevar al Consejo Directivo Central a efectos de homologar lo actuado por este Consejo en Expediente N° 2676/14;

II) que además se resolvió propiciar la creación de un grupo de trabajo integrado por representantes de este Consejo y del Consejo de Formación en Educación, para unificar criterios dados los informes contradictorios de las Inspecciones de área involucradas y los reclamos de docentes y de estudiantes del Instituto Normal de Enseñanza Técnica;

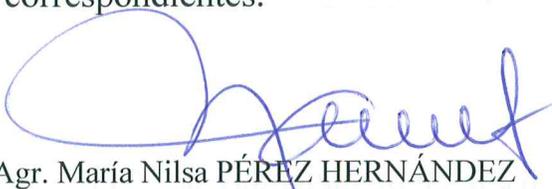
CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente suspender el presente Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad Taller de Mantenimiento Informático área 786, hasta nueva Resolución de este Desconcentrado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Suspender el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en Especialidad Taller de Mantenimiento Informático área 786, hasta nueva Resolución de este Desconcentrado.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.

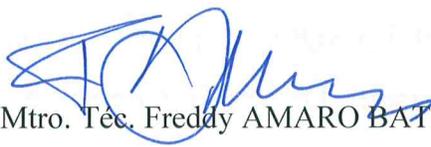
Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) a los efectos correspondientes.

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

  
Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

as

